

Al Despacho de la Señora Juez hoy ocho de Junio de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC. 2021-00511-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

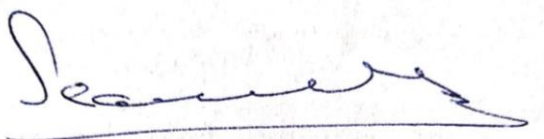
Bucaramanga, Junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce al abogado DIEGO GUTIÉRREZ DÍAZ, portador de la T.P. 197.110 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandado en este proceso, señor EDGAR EDUARDO CAÑÓN ANTOLÍNEZ, en los términos y condiciones del poder conferido.

De otra parte, y previo a continuar con el trámite del presente proceso y atendiendo a lo solicitado en anterior escrito por el Señor apoderado de la parte demandante, se ordena al apoderado de la parte demandada que dé cumplimiento a la obligación de enviar la contestación de la demanda, sus anexos y todos los escritos a la contraparte.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps